Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 359/2014.

Villarrica, 24 de Octubre de 2014.

VISTO: El Acta Nº 134 de fecha 24 de Octubre de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION** correspondiente al **RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE TRANSFORMADOR,** según **PAC Nº 278896,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2014 y 2015.

Que, se ha realizado el segundo Llamado según Expediente N° 327.784, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **ELC – ELECTROCONSUL DEL PARAGUAY S.A.**
2. **TRAFOSUR S.A.**
3. **ELECTRO TRAFO PARAGUAY S.A.**
4. **GOTZE INGENIERIA S.A.**
5. **BALMACEDA S.R.L.**
6. **TECNOTRAFO INGENIERIA**
7. **COMAGRO S.A.**
8. **H. PETERSEN**
9. **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**
10. **SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.**
11. **LA ALPACA S.R.L.**
12. **PREVEN-TEC S.A.**
13. **PROTEK S.R.L.**

La apertura se realizó el día 30 de setiembre de 2.014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación Multifuero del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1	6.950.000
TECNOTRAFO INGENIERIA – RONALD JORGE HAMMER KRONE	2106480-6	10.348.921

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.-

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Elsa Escobar de Kendel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Considerando el informe del Arq. Patricio Echauri Jefe del Departamento de Obras Civiles, atendiendo al pedido de análisis de evaluación del llamado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE TRANSFORMADOR,** con I.D. N° 278.896 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas se llegó a la siguiente conclusión:

- Se han recibido dos ofertas presentadas por las firmas **TECNOTRAFO INGENIERIA y GOTZE INGENIERIA S.A.** respectivamente.
- Ambas ofertas se encuadran en el marco de los requerimientos técnicos determinados en las especificaciones técnicas del PBC respectivo.
- La oferta que resulta más baja en precio es la presentada por la empresa Gotze Ingeniería S.A.-

A los efectos de su procesamiento, salvo se verifique la interposición de defectos de forma administrativa, sugiero la contratación de la empresa Gotze de conformidad al procedimiento reglado en esa administración.

Amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". -

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1050/2014 que se adjunta en el presente informe.-

Y, teniendo en cuenta el Dictamen del Comité de Evaluación esta Circunscripción Judicial **RECOMIENDA ADJUDICAR EL RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR TRANSFORMADOR, para la Circunscripción Judicial del GUAIRA,** para el presente ejercicio 2014 y 2015.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE TRANSFORMADOR, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 278.896, formalizado por **Contrato Abierto** por un monto mínimo de Gs. 8.000.000(ocho millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 16.000.000 (diez y seis millones de guaraníes) para el ejercicio fiscal 2014 y 2015 con Fuente de financiamiento 30.

ART 3°.- AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz con C. I. Nº 983.501, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO PLURIANUAL DEL RUBRO 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE TRANSFORMADOR,** con el representante legal de la firma: **GOTZE INGENIERIA S.A.**

ART 4°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.
Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Elsa Escobar de Zarate
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Guaira